

Modulo 2: Alivios Tributarios. (Intereses Moratorios)



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE LA CARTERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS PARA DISPONER DE SUS RENTAS

La Constitución Política reconoce a los Municipios una serie de derechos sobre sus rentas y les entrega competencias en materia tributaria, sintetizados en:

- Artículos 287 : Autonomía – Administrar, establecer tributos.
- Artículo 362 : Rentas de las entidades territoriales
- Artículo 313: Competencia exclusiva del concejo para votar tributos.

El Concejo Municipal esta autorizado constitucional y legalmente para conceder exenciones.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SITUACION DEL MUNICIPIO EN CUANTO A LA CARTERA DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E ICA

- Gestión de normalización de cartera a través del acuerdo 002 de 2015 (Ley 1739 de 2014)
- Gestión de cobro – incremento de las tasas de interés moratoria
- Derecho de los contribuyentes en mora (Ley 1819 de 2016)
- Exigencia de depuración contable – Dos años siguientes.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACUERDO 24 DE FEBRERO DE 2017

Sustento: artículos 355 y 356 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma tributaria)

Artículo 1. Desarrolla el derecho a los contribuyentes al reconocimiento de la condición especial de pago.

Reducción de intereses moratorios si paga sus impuestos en mora causados en el año 2014 y anteriores:



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACUERDO 024 DE FEBRERO DE 2017

INTERESES MORATORIOS CAUSADOS EN 2014 O ANTERIORES	
TERMINO DEL PAGO DE LA OBLIGACION	PORCENTAJE DE REDUCCION DE LOS INTERESES MORATORIOS
Hasta el 31 de mayo de 2017	60%
Despues del 31 de mayo y hasta el 29 de octubre de 2017	40%

SANCIONES APLICADAS CAUSADOS EN 2014 O ANTERIORES	
TERMINO DEL PAGO DE LA OBLIGACION	PORCENTAJE DE REDUCCION DE LA SANCION
Hasta el 31 de mayo de 2017	40%
Despues del 31 de mayo y hasta el 29 de octubre de 2017	20%



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACUERDO 024 DE FEBRERO DE 2017

❑ **Artículo 2º.** Autoriza la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios con el ICA y su complementario de avisos y tableros.

Permite a los contribuyentes agentes de retención y responsables del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros a quienes se les haya notificado antes del 20 de febrero de 2017:

- Requerimiento especial
- Liquidación oficial
- Resolución del recurso de reconsideración
- Pliego de cargos o
- Resolución sanción

Transar con el Municipio, así:



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACUERDO 024 DE FEBRERO DE 2017

✓ Hasta el día 30 de octubre de 2017:

El 70% de las sanciones e intereses actualizados, si:

- Corrige su declaración privada, paga el 100% del impuesto a cargo o el menor saldo a favor propuesto o liquidado, y el 30% restante de las sanciones e intereses.

El 50% de las sanciones actualizadas en resolución independiente, si:

- Se acepta la sanción y se paga el restante 50% de las sanciones actualizadas.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACUERDO 024 DE FEBRERO DE 2017

❑ **Artículo 3º.** Autoriza la conciliación contencioso-administrativa en materia tributaria, por la cual quienes hayan presentado demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo,, así:

- El 80% del valor total de las sanciones, intereses y actualización según el caso, cuando el proceso contra una liquidación oficial se encuentre en única o primera instancia ante un Juzgado o Tribunal Administrativo, siempre y cuando el demandante pague el 100% del impuesto en discusión y el 20% del valor total de las sanciones, intereses y actualización.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACUERDO 024 DE FEBRERO DE 2017

- ✓ Cuando el proceso se halle en segunda instancia ante el Tribunal Contencioso Administrativo o Consejo de Estado según el caso, se podrá solicitar la conciliación por el 70% del valor total de las sanciones, intereses y actualización según el caso, siempre y cuando el demandante pague el 100% del impuesto en discusión y el 30% del valor total de las sanciones, intereses y actualización.
- ✓ Cuando el acto demandado sea una resolución o acto administrativo mediante el cual se imponga sanción dineraria de carácter tributario, en las que no hubiere impuestos a discutir, la conciliación operará respecto del 50% de las sanciones actualizadas, para lo cual deberá pagarse el 50% restante de la sanción actualizada.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACUERDO 024 DE FEBRERO DE 2017

- ✓ En el caso de actos administrativos que impongan sanciones por concepto de devoluciones o compensaciones improcedentes, la conciliación operará respecto del 50% de las sanciones actualizadas, siempre y cuando el contribuyente pague el 50% restante de la sanción actualizada y reintegre las sumas devueltas o compensadas en exceso y sus respectivos intereses en los plazos y términos de esta ley.
- ✓ Además, la norma regula el procedimiento que debe adelantarse para hacer efectiva la figura.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACUERDO 024 DE FEBRERO DE 2017

❑ **Artículo 4º.** Regula sobre la vigencia del Acuerdo y prevé la derogatoria de las normas que le sean contrarias.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Por Palmira

¡Vale la pena pagar!

Secretaría de Hacienda



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

Gangazo Tributario!



**60% DCTO.
En Intereses**

**IMPUESTOS DE PREDIAL E
INDUSTRIA Y COMERCIO**

***VALIDO SOLO PARA VIGENCIA
2014 Y AÑOS ANTERIORES**

HASTA EL 31 de MAYO
AÑO 2017

Por Palmira
¡Vale la pena pagar!

**Secretaría
de Hacienda**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz



MUNICIPIO DE PALMIRA